Y por los Sres. Gn. Jorge Martz Gil thente. de Xor. Jusz.
Jusz. de lopez Garcia depositario gral, y Juan
Ant.o Sanchez, Xoidor, dixeron que las dhas
obedezen.tas se cumpla y guarde dha R.l Provi-
sion segun y como en ella se contiene y
en su virtud se les continue la posesion de
pastos q.e tienen en dha R.l Provn. y dhos Sres Jusz.es Mandan
chez Xor. dijo demas de lo expresado q. sus
q. para este efecto se abra el archivo
sea citado el dho. Jun.co bajo la protesta
que combenga hazer esa misma haze
el Sr. Jf.o Alonso Manuel Carreño quixo Jun.
Ud. sindico dijo obedeze el nueb.o dha R.l
Provn. y q. sin ser dicha oponerse al man-
dado en ella antes bien afianzandose en lo
q. semanda sobre que sea, sin perjuizio
del R.l patrim.o de propiedad Jposesion
para en rexarse de los dhos q. pose dha Ju-
ron le competan al comun supartes al
ora y en delante se le entreguen, oma
nifiesto lo que Resultase de la vista de dhos
papeles de este archivo

El Sr. Jf.o Pedro Gregorio Alvarez Juez. Xor.
dijo obedeze el nueb.o dha R.l Provn. y su
sex dicho oponerse al cumplim.to de lo
q. se le entregue los q. Resulte del Xo.
nozim.to de papeles del archivo q. en su
Inteligencia dexe, o ymforxmase lo que
combenga

Jpor los Sres. Alcalde Jun Pedro Chico Cavallero